

## FORMA DE ACCESO

La solicitud se realizará antes los Servicios Sociales de Atención Primaria de su municipio, que instruirá el expediente y emitirá informe social. Remitiendo al Consorcio de Servicios Sociales dicho expediente para su resolución y puesta en marcha.

### REQUISITOS:

- Personas mayores de 65 años y que reúnan los requisitos establecidos en relación con su autonomía personal y apoyos familiares.
- Personas discapacitadas con grado igual o superior a 65% y reunir los requisitos establecidos en relación con autonomía personal y apoyos familiares.
- Estar en situación de dependencia con valoración de grado y reunir los requisitos establecidos en relación con autonomía personal y apoyos familiares.
- Estar en situación de exclusión social en un momento coyuntural de crisis que precisen el Servicio y reúnan los requisitos establecidos en este Programa.
- Ser miembros de una unidad convivencial con dependencia directa del solicitante y reunir los requisitos establecidos en este Programa.

### SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

- En caso de necesidad puede solicitar al Consorcio, de manera puntual o con cierta periodicidad, que la empresa suministradora le realice compras de productos de primera necesidad: alimentos, productos de limpieza e higiene, artículos o utensilios para el mantenimiento de la vivienda...
- Asimismo, podrá solicitar al Consorcio, de manera puntual, la realización de pequeñas gestiones: entrega o recogida de algún documento, llamada telefónica, gestión con alguna empresa de servicios...

## Programa de GARANTÍA DE CUIDADOS de las personas en su entorno

# SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO